



DECRETO Nº 0637/26

San Martín de los Andes, 02 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Nº 621/2026 de fecha 27 de febrero del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 621/2026 el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo Nº 1367, se trasladó, con parte de su gabinete a la ciudad de Neuquén capital el día 01 de Marzo del corriente, con el fin de poder participar de la apertura de sesiones legislativas de la provincia del Neuquén, encabezada por el Gobernador de la Provincia Sr. Rolando Figueroa.

Que el Intendente Municipal reasumió el ejercicio de sus funciones el día 02 de Marzo del corriente año a primera hora del día.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal el día 02 de Marzo del 2026 a primera hora del día.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
despacho

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
de San Martín de los Andes